

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CEMENTOS MOLINS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo CEMENTOS MOLINS, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación con la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrar en calle Almagro, 9 (auditorio), 28010, Madrid, el próximo 28 de junio de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria el día 29 de junio de 2023, en el mismo lugar y hora, según anticipado en virtud de la comunicación de otra información relevante de fecha 24 de mayo de 2023, se publica según figura en anexo anuncio de complemento de la convocatoria de la referida junta general producido a solicitud de Noumea, S.A., accionista de la Sociedad que así lo ha instado por referencia a determinadas acciones del total de las que son de su titularidad en el capital de la Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital. La documentación a que se hace referencia en la convocatoria de la junta general así integrada queda a disposición de los accionistas según se indica y, en particular, en la página web corporativa, en el espacio *Junta General 2023*.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 2023

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ADOLFO DOMINGUEZ, S.A., comunica lo siguiente:

“La Sociedad informa que ha comunicado a sus representantes laborales el inicio de un procedimiento para negociar y pactar un nuevo sistema para la retribución variable por comisiones por ventas de las trabajadoras y trabajadores que prestan servicios en las tiendas del grupo en España. El procedimiento requiere de la constitución de una comisión negociadora, integrada por la dirección de la compañía y la comisión representativa de la parte social.

El objetivo de la negociación es trasladar la productividad de las ventas a la plantilla con derecho a retribución variable por comisiones por ventas, de manera que estas comisiones cumplan el propósito de incentivar el crecimiento, la competitividad y la rentabilidad de la compañía. Para la apertura del período de consultas la Sociedad tiene la intención de iniciar el procedimiento indicado en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en relación con las modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo de carácter colectivo.

El inicio del procedimiento se notificará oportunamente a los representantes legales de los trabajadores de las tiendas con derecho a retribución variable por comisiones por ventas. El nuevo sistema de retribución variable por comisiones por ventas persigue un sistema actualizado para todo el colectivo de las tiendas y más enfocado al crecimiento de la compañía.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 2023

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660, relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el “El Plan de Recompra”), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 26 de mayo y el 1 de junio de 2023.”

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
26-myo-23	ARM	C	XMAD	514	7,70000
29-myo-23	ARM	C	XMAD	355	7,85000
30-myo-23	ARM	C	XMAD	528	7,60000
1-jun-23	ARM	C	XMAD	305	7,60000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 2023

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., comunica lo siguiente:

En relación con la Información privilegiada publicada el día 28 de enero de 2022 (número de registro 1266), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento - sobre la base de la información recibida de Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A. como gestor del Programa de Recompra - que, durante el periodo transcurrido entre el 24 de mayo y el 1 de junio de 2023, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones al amparo del Programa de Recompra:”

Resumen de operaciones de compra de acciones propias

Código ISIN: ES0154653911

Valor: ISUR

Intermediario: Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A.

Fecha	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€)
24/05/2023	XMAD	560	7,1714
25/05/2023	XMAD	300	7,1000
26/05/2023	XMAD	550	7,1000
30/05/2023	XMAD	510	7,0098
31/05/2023	XMAD	441	7,0306
01/06/2023	XMAD	810	7,0500

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 2023

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMPER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo AMPER, S.A., comunica lo siguiente:

“Navantia Seanergies ha adjudicado al Grupo Amper los trabajos de ensamblado y construcción de componentes de las jackets para el parque de Dieppe Le Tréport El contrato, adjudicado a la filial Nervión Naval OffShore, es el mayor en la historia del Grupo Amper, y se desarrollará entre 2023 y 2025. La cifra de cartera, incluyendo este nuevo contrato de Nervión Naval Offshore de Amper, asciende a más de 140 millones de euros. Las estructuras se destinan al parque de Dieppe Le Tréport que se instalará en la costa francesa. Con esta nueva adjudicación, Nervión Naval Offshore y su red de industria colaboradora emplearán alrededor de 1.000 trabajadores.

Además, se buscará la entrada de nuevas empresas que complementen las capacidades necesarias para acometer este tipo de contratos y se integren en la cadena de suministros actual. Nervión Naval Offshore ha participado hasta la fecha en la fabricación de más de 170 ‘jackets’ entre las fabricadas para Navantia en España y para SDMS en TAIWAN, convirtiéndose así en una de las empresas privadas con más carga de trabajo en este sector a nivel mundial.

Con esta adjudicación, el Grupo Amper da un paso relevante en su vocación de convertirse en un actor de referencia en el sector de Energía y Sostenibilidad, recogido en el Plan Estratégico y de Transformación 2023-2026, que se presentó recientemente en la Bolsa de Madrid.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 2023

AVISO**OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NATURHOUSE HEALTH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo NATURHOUSE HEALTH, S.A., comunica lo siguiente:

Subsanación de error de nuestra comunicación de Otra Información Relevante del pasado día 25 de mayo de 2023.

“Advertido un error material en nuestra comunicación sobre Otra Información Relevante del pasado día 25 de mayo de los corrientes, por la presente procedemos a su comunicación y subsanación. Indicamos en la indicada comunicación que la fecha límite para contratar acciones de Naturhouse que den derecho a percibir el dividendo será el próximo día 21 de septiembre de 2023 y que la fecha a partir de la cual las acciones de Naturhouse negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date) será el próximo día 22 de septiembre de 2023, cuando, debería haberse dicho que “La fecha límite para contratar acciones de Naturhouse que den derecho a percibir el dividendo (last trading - date) será el próximo día 20 de septiembre de 2023, siendo el día 21 de septiembre el ex - date, es decir, la fecha a partir de la cual las acciones de Naturhouse se negociarán sin derecho a percibir dividendo y por tanto será el viernes 22 de septiembre de 2023 la fecha de corte o record – date.”

Se mantiene como fecha de pago del dividendo la del lunes 25 de septiembre de 2023.

Advertido este error material, lo comunicamos de nuevo como “Otra Información Relevante” a los efectos previstos en el artículo 227 del vigente Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre subsanando el error material advertido en nuestra comunicación del pasado día 25 de mayo de 2023.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERPAPEL GESTION, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo IBERPAPEL GESTION, S.A., comunica lo siguiente:

“La Sociedad informa de la reanudación, con fecha 5 de junio de 2023, del contrato de liquidez suscrito con fecha 6 de julio de 2017 con Banco Sabadell, publicado a través del Hecho Relevante con número de registro: 254427. Este contrato fue suspendido temporalmente con fecha 24 de abril de 2023, según Hecho Relevante número de registro: 22062.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 2023

AVISO

OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., comunica lo siguiente:

“Se comunica la ejecución parcial del acuerdo de reducción de capital adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA celebrada el 17 de marzo de 2023, en el punto tercero de su orden del día, mediante la reducción del capital social de BBVA en un importe nominal de 31.675.343,91 euros, y la consiguiente amortización de 64.643.559 acciones propias de 0,49 euros de valor nominal cada una, mantenidas por la Sociedad en autocartera. Las acciones propias objeto de la amortización han sido adquiridas derivativamente por la Sociedad en ejecución del programa de recompra de acciones propias que fue comunicado mediante información privilegiada de fecha 17 de marzo de 2023 (número de registro 1.811).

La finalización del programa de recompra de acciones propias se comunicó por parte de BBVA como otra información relevante el 21 de abril de 2023 (número de registro 22.026). Tras la amortización de las 64.643.559 acciones propias por un importe nominal de 31.675.343,91 euros, el capital social de BBVA ha quedado fijado en la cantidad de 2.923.081.772,45 euros, representado por 5.965.473.005 acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una.

Esta reducción de capital no entraña la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas, y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se comunica que BBVA solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las correspondientes Bolsas de Valores y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 2023
